

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.223/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Romina Florencia ORELLANA, solicita se inicie el trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia para la Educación Secundaria, del Instituto de Enseñanza Superior La Cocha, de la provincia de Tucumán;

QUE a fs. 41 y 42 la alumna discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 44 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Metodología y Técnicas de Investigación Histórica, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 45 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática de la Ciencia Histórica, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 46 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Antigua, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 47 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Americana I, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 48 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 49 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 50 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historiografía Contemporánea, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 51 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Geografía General, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 52 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 53 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Medieval, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 188-CS-UNPA – Artículo 147 – Inciso "a" se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE a fs. 58 obra Despacho N° 2/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando hacer propio el Proyecto de Acuerdo elaborado por el sector de Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos, obrante a fs. 56 y 57;

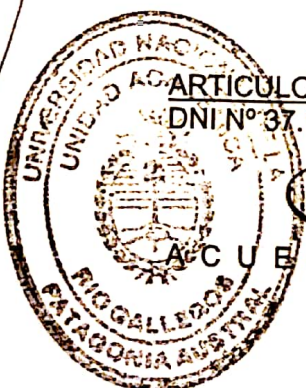
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Romina Florencia ORELLANA, DNI N° 37.188.549, en la asignatura PROBLEMÁTICA EDUCATIVA de la carrera Profesorado en





N°

///
017/20

112.-

Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con las asignaturas Institución Escolar, Problemática Pedagógica y Sistema Educativo de la carrera Profesorado en Historia para la Educación Secundaria, del Instituto de Enseñanza Superior La Cocha, de la provincia de Tucumán.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Romina Florencia ORELLANA, DNI N° 37.188.549, en la asignatura ANALISIS POLITICO Y ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Sistema Educativo de la carrera Profesorado en Historia para la Educación Secundaria, del Instituto de Enseñanza Superior La Cocha, de la provincia de Tucumán.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Romina Florencia ORELLANA, DNI N° 37.188.549, en la asignatura HISTORIA ANTIGUA de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Historia Antigua de la carrera Profesorado en Historia para la Educación Secundaria, del Instituto de Enseñanza Superior La Cocha, de la provincia de Tucumán.-

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Romina Florencia ORELLANA, DNI N° 37.188.549, en la asignatura PROBLEMÁTICA DE LA CIENCIA HISTORICA de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Problemas y Enfoques del Conocimiento Histórico de la carrera Profesorado en Historia para la Educación Secundaria, del Instituto de Enseñanza Superior La Cocha, de la provincia de Tucumán.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior, la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 45 según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

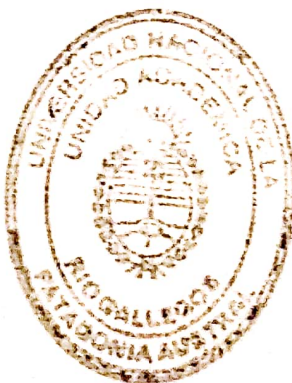
ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que la alumna tendrá un plazo de ciento ochenta días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el artículo 144 de la Ordenanza 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Romina Florencia ORELLANA, DNI N° 37.188.549, en las asignaturas METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION HISTORICA, HISTORIA AMERICANA I, INTRODUCCION AL CONOCIMIENTO CIENTIFICO, HISTORIOGRAFIA CONTEMPORANEA, GEOGRAFIA GENERAL e HISTORIA MEDIEVAL de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia para la Educación Secundaria, del Instituto de Enseñanza Superior La Cocha, de la provincia de Tucumán.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG